



# Resolución Directoral Regional

N° 1104 -2017-GRSM/DRE

Moyobamba, 02 OCT. 2017

**VISTO;** el Informe N° 0022-2017-GRSM-DRE-DGP/JLTP, con el expediente N° 01768560, además documentos adjuntos, sobre el Plan Intersectorial para la Prevención y Control del Aedes aegypti en la Región San Martín; y las Bases del IV Concurso Escolar Regional para la Prevención y Control del Aedes aegypti – Escuelas Saludables y Seguras libres de Criaderos en la Región San Martín, con un total de veintiocho (28) folios útiles;

## CONSIDERANDO;

Que, el artículo 146° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante D.S N° 011- 2012-ED, se define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de sus respectiva circunscripción territorial;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante D.S N° 011-2012-ED, establece que la Educación Ambiental y la Gestión del Riesgo, contribuye a la educación en salud, promoviendo una institución educativa que previene y protege la salud integral, asegurando las condiciones para una vida sana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0493-2012-ED se aprueba las “Normas para orientar la organización y desarrollo de actividades de educación preventiva, mitigación y respuesta ante el dengue en las instituciones educativas públicas y privadas del país”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0020-2015-GRSM/CR, de fecha 16 de diciembre de 2015, se aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional de San Martín, en cuyo artículo 149° se establecen las funciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín, siendo entre sus funciones, establecer alianzas estratégicas, ejecutar programas de acción conjunta con entidades públicas y privadas en favor de la educación;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 0517-GRSM/DRE de fecha 04 de mayo de 2017, se aprueba el Plan Regional Interinstitucional para la Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas de la Región San Martín -“Escuelas Saludables y Seguras”, con la finalidad de fomentar la educación en salud a través del trabajo interinstitucional para el logro de los aprendizajes;

Que, así mismo, mediante informe N°0022-2017-GRSM-DRE-DGP/JLTP, el Especialista de Educación Ambiental de la Dirección Regional de Educación de San Martín y en el Marco del Rediseño Institucional, presenta el “Plan Regional Interinstitucional para la Prevención y Control del Aedes aegypti en la Región San Martín” y las “Bases del IV Concurso Escolar Regional para la Prevención y Control del Aedes aegypti – Escuelas Saludables y Seguras, libres de criaderos en la Región San Martín”, sugiere su aprobación mediante acto resolutorio; y





# Resolución Directoral Regional

N° 1104 -2017-GRSM/DRE.

Por las razones expuestas y de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y RER N° 0053-2017-GRSM-GR:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el “Plan Regional Interinstitucional para la Prevención y Control del Aedes aegypti en la Región San Martín” y las “Bases del IV Concurso Escolar Regional para la Prevención y Control del Aedes aegypti – Escuelas Saludables y Seguras, libres de criaderos en la Región San Martín”, la misma que es parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, a través de secretaria General a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región San Martín del ámbito de la Dirección Regional de Educación, y a la Dirección de Gestión Pedagógica de esta sede Regional, con copia de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que las Unidades de Gestión Educativa Local, e Instituciones Educativas de la Región San Martín, bajo responsabilidad, ejecuten lo aprobado en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

PSP/DRESM  
HGP/DGP  
JLTP/EE.II  
YRMA/S.II

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 02.07.2017



Lindaura Arista Valdivia  
SECRETARÍA GENERAL  
C.M. 1000817090

*"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"*  
*"Año del Buen Servicio al ciudadano"*

# **PLAN REGIONAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL Aedes aegypti EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

**2017**

**Moyobamba**

**Director Regional de Salud de San Martín**

*Luis Rodríguez Benavides*

**Directora Ejecutiva de Salud Integral**

*Militza Huivín Grandez*

**Especialista en Educación para la Salud**

*Vanessa Tricila Palomino Velásquez*

**Director Regional de Educación de San Martín**

*Wilson Ricardo Quevedo Ortiz*

**Directora de Gestión Pedagógica**

*María Elena Vásquez Cusma*

**Especialista de Gestión Local y Condiciones de Educabilidad**

*Joanna Margarita Rivera Rabanal*

**Especialista en Educación Ambiental**

*José Luis Trigoso Paredes.*

**Coordinador Regional de PREVAED**

*Honildo Antonio Dávila*





*"Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo"*  
*"Año del Buen Servicio al ciudadano"*

## I. PRESENTACION:

La región San Martín presenta condiciones de un hábitat natural de vectores transmisores de enfermedades, al presentar una geografía de selva alta (bosques montañosos) y selva baja (bosques tropicales húmedos), propicia para lluvias abundantes. Todo ello influye en la incidencia y prevalencia de enfermedades metaxénicas como el Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, enfermedades virales, con ocurrencia de casos graves e incluso muertes por dengue, transmitidas por el zancudo ***Aedes aegypti*** que se reproduce en recipientes servibles como no servibles que pueden almacenar o acumular agua.

Factores que generan condiciones ideales para el desarrollo y diseminación del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, son: el cambio climático en los ecosistemas (variaciones en temperatura y humedad), deforestación, manejo inadecuado de residuos sólidos, insuficiente abastecimiento y almacenamiento inadecuado del recurso agua, acelerado proceso de urbanización sin planificación, el cambio de las dinámicas poblacionales y el flujo migratorio.

Creemos firmemente que el abordaje para la prevención y control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) como en el caso del dengue, fiebre Chikungunya y Zika implican un trabajo multisectorial coordinado entre los sectores educación y salud con el involucramiento de los gobiernos locales; para lograr comportamientos saludables esperados en los estudiantes a partir de los aprendizajes fundamentales, según las competencias y capacidades enmarcadas en el Currículo Nacional de la educación Básica 2017. Considerando que las instituciones educativas son lugares organizados donde se generan procesos de enseñanza – aprendizaje, para formar a las futuras generaciones con competencias, capacidades y habilidades que le servirán para la vida, generando ciudadanos con comportamientos saludables, lo que se reflejará en los estilos de vida saludables que adoptarán las sociedades futuras.

Es así que de manera coordinada y con el compromiso mutuo entre los sectores educación y salud de la región San Martín se realizan actividades preventivas y promocionales para cortar el ciclo biológico del zancudo *Aedes aegypti*, lo que ayudará al control del zancudo transmisor de las enfermedades del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, ello impactará en la disminución de la ocurrencia de casos, promoviendo que a través de los escolares logremos familias con prácticas y estilos de vida saludables.

El trabajo articulado será focalizado en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular en las 67 localidades prioridades en los 48 distritos por alta incidencia de casos.



## II. BASE LEGAL

- Ley N°28044, Ley General de Educación
- Ley Orgánica del Ministerio de Educación Decreto Ley N° 25762, modificada por Ley N° 26510
- Ley general de Salud N° 26842
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ordenanza Regional N° 012 - 2013 – GRSM/CM, declárese de interés y necesidad pública, la vigilancia, prevención y control del Dengue en el Ámbito de la Región San Martín.
- Resolución Ministerial N°277- 2005/ MINSA aprueba el Programa de Promoción de la Salud en la Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N°627-2016- MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N°644-2016-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL".
- Resolución Directoral Regional N°0036-2017-GRSM/DRE aprueba las "Orientaciones Complementarias para el Desarrollo de las Acciones Educativas y de Gestión en la Región San Martín – 2017".
- Resolución Vice Ministerial N° 006-2012-ED, aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la educación básica y técnico-productiva".
- Resolución Viceministerial N° 008-2011-ED, "Norma sobre Acciones para Educación Preventiva ante el Dengue en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas".
- Resolución Ministerial N° 0493-2012-ED, que aprueba las "Normas para orientar la organización y desarrollo de actividades de educación preventiva, mitigación y respuesta ante el dengue en las instituciones educativas públicas y privadas del país".
- Resolución Ministerial N° 797 – 2010/ MINSA, aprueba la "Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control del Aedes aegypti, vector del dengue en el territorio nacional"
- Resolución Ministerial N°566 – 2005/MINSA, aprueba los lineamientos para la adecuación de la Organización de los Directores Regionales de Salud en el Marco de Descentralización.
- Resolución Ministerial N°210 – 2017/MINSA, aprueba el "Documento Técnico para el manejo del Dengue en las zonas de desastre del Perú 2017".
- Decreto Supremo N°003 – 97 – SA, establece la Suspensión Temporal de la Importación de Neumáticos Usados.
- Resolución Directoral Regional N°0517 -2017/DRESM aprueba el Plan Regional Interinstitucional de Educación para la Salud en las Instituciones Educativas de la región San Martín "Escuelas Saludables y Seguras".
- Resolución Directoral Regional N° 118 – 2017/DIRES-SM aprueba el Plan Regional Interinstitucional de Educación para la Salud en las Instituciones Educativas de la región San Martín "Escuelas Saludables y Seguras".



### III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Es importante priorizar el trabajo articulado de los sectores Educación y Salud para generar una cultura de salud con énfasis en el autocuidado de la salud individual y colectiva para la mejora del estado de salud de la población estudiantil.

En la actualidad es política del Estado articular esfuerzos para tener alternativas de respuesta frente a cualquier acontecimiento que pueda producir algún riesgo o daño a la salud de la población.

Por ello la Región San Martín a través de las Direcciones Regionales de Educación y Salud han venido realizando actividades articuladas para el beneficio de la población estudiantil para lograr:

- Generar estilos de vida saludables en los estudiantes a través de aprendizajes que basados en actitudes, comportamientos y prácticas saludables sustentadas en principios y valores.
- Promover entornos saludables y seguros en las instituciones educativas, cuidando el ambiente con énfasis en el desarrollo sostenible y conciencia ambiental.

En el presente año 2017 se han priorizado 67 localidades en 48 distritos de las diez provincias de San Martín para la **Prevención y Control del Aedes aegypti**, según CUADRO N°1. Para fortalecer el trabajo interinstitucional en el marco de Instituciones Educativas Saludables y Seguras para el Desarrollo Sostenible se promueve el **IV Concurso Escolar Regional para la Prevención y Control del Aedes aegypti – Escuelas Saludables y Seguras libres de Criaderos en la Región San Martín.**

CUADRO N°1: LOCALIDADES PRIORIZADAS 2017

PROVINCIA	N°	DISTRITO		LOCALIDADES
RIOJA	1	RIOJA	1	NUEVA RIOJA
	2	ELÍAS SOPLIN VARGAS	2	SEGUNDA JERUSALEN
	3	NUEVA CAJAMARCA	3	NUEVA CAJAMARCA
	4		BAJO NARANJILLO	
4	PARDO MIGUEL	5	NARANJOS	
MOYOBAMBA	5	MOYOBAMBA	6	LLUYLLUCUCHA
	6	YANTALÓ	7	YANTALÓ
	7	SORITOR	8	SORITOR
	8	HABANA	9	HABANA
LAMAS	9	LAMAS	10	LAMAS
			11	HUAYCO
			12	SAN ANTONIO DEL RÍO MAYO
	10	RUMIZAPA	13	MACEDA
			14	RUMIZAPA
	11	CAYNARACHI	15	PONGO DE CAYNARACHI
			16	ALIANZA
	12	TABALOSOS	17	TABALOSOS
			18	SAN MIGUEL DEL RÍO MAYO
	13	PINTO RECODO	19	PINTO RECODO





	14	SHANAO	20	SHANAO
	15	BARRANQUITA	21	BARRANQUITA - CAYNARACHI
<b>EL DORADO</b>	16	SAN JOSÉ DE SISA	22	SAN JOSÉ DE SISA
	17	AGUA BLANCA	23	AGUA BLANCA
	18	SAN MARTÍN DE ALAO	24	SAN MARTÍN DE ALAO
	19	SHATOJA	25	SHATOJA
	20	SANTA ROSA	26	FAUSA LAMISTA
	<b>PICOTA</b>	21	PICOTA	27
22		CASPIZAPA	28	CASPIZAPA
23		SAN CRISTÓBAL	29	PUERTO RICO
24		SAN HILARIÓN	30	SAN CRISTÓBAL DE SISA
25		TINGO DE PONAZA	31	LEONCIO PRADO
			32	TINGO DE PONAZA
26		PUCACACA	33	PUCACACA
<b>SAN MARTÍN</b>	27	BANDA DE SHILCAYO	34	BANDA DE SHILCAYO
			35	LAS PALMAS
	28	TARAPOTO	36	TARAPOTO
			37	NUEVE DE ABRIL
			38	HUAYCO - TARAPOTO
			39	ATUMPAMPA
			40	PUNTA DEL ESTE
			41	MORALES
	29	MORALES	42	CACATACHI
	30	JUAN GUERRA	43	JUAN GUERRA
	31	SHAPAJA	44	SHAPAJA
<b>BELLAVISTA</b>	32	BELLAVISTA	45	BELLAVISTA
			46	LIMÓN
	33	SAN RAFAEL	47	CRISTINO GARCÍA CARHUAPOMA
			48	LA LIBERTAD
			49	RAFAEL
	34	BAJO BIAVO	50	NUEVO LIMA
	35	ALTO BIAVO	51	CUZCO
			52	BARRANCA
36	SAN PABLO	53	CONSUELO	
		54	SAN PABLO	
<b>HUALLAGA</b>	37	SAPOSOA	55	SAPOSOA
	38	PISCOYACU	56	PISCOYACU
	39	ALTO SAPOSOA	57	PASARRAYA
	40	SACANCHE	58	SACANCHE
	41	EL ESLABÓN	59	EL ESLABÓN
<b>MARISCAL CÁCERES</b>	42	JUANJUI	60	JUANJUI
	43	CAMPANILLA	61	CAMPANILLA
	44	HUICUNGO	62	HUICUNGO
	45	PACHIZA	63	PACHIZA





TOCACHE	46	TOCACHE	64	TOCACHE
	47	NUEVO PROGRESO	65	NUEVO PROGRESO
	48	UCHIZA	66	UCHIZA
			67	SANTA LUCÍA

Fuente: Estrategia de Enfermedades Metaxénicas – DIRES/SM

Para organizar el trabajo ambas direcciones tendrán las siguientes funciones:

- Las Direcciones Regionales de Educación y Salud socializarán en conjunto el Plan Regional para la Prevención y Control del Aedes aegypti en la Región San Martín a las Redes de Salud y UGEL.
- Las Direcciones Regionales de Educación y Salud a través de las Redes de Salud y UGEL realizarán las coordinaciones sobre los procesos en las instituciones educativas seleccionadas, para viabilizar las actividades preventivas promocionales en las localidades de los distritos priorizados. Responsables: **UGEL:** Coordinador PREVAED, especialistas de educación I - CTA y especialista de gestión local y condiciones de educabilidad; **RED de SALUD:** Coordinador (a) Promoción de la Salud/Especialista de Educación para la Salud y Responsable de Control Vectorial.
- Las Direcciones Regionales de Educación y Salud a través de las Redes de Salud y UGEL realizarán el seguimiento y acompañamiento a los procesos de implementación de las actividades en las instituciones educativas seleccionadas, a través de los responsables: **UGEL:** especialistas de educación I - CTA, especialista de gestión local y condiciones de educabilidad, Coordinador PREVAED, especialistas ambientales de PIRDAIS; **RED de SALUD:** Coordinador (a) Promoción de la Salud/Especialista de Educación para la Salud y Responsable de Control Vectorial.
- Las Direcciones Regionales de Educación y Salud informarán los avances de las actividades preventivas - promocionales programadas en las instituciones educativas participantes, a través de los responsables: **UGEL:** Coordinador PREVAED, **RED de SALUD:** Coordinador (a) Promoción de la Salud/ Especialista de Educación para la Salud y responsable de Control Vectorial.
- La Dirección Regional de Educación a través de las UGEL coordinará con las Instituciones Educativas participantes las jornadas de limpieza en su entorno y alrededores en las 67 localidades y 49 distritos priorizados. Responsables: Director de la I.E., coordinador del comité ambiental y gestión de riesgo y APAFA.
- La Dirección Regional de Salud a través de las redes de salud utilizará el producto Pyriproxifen, que reemplaza al Temephos conocido como abate, en los tanques altos, pozos, recipientes, entre otros lugares donde se almacena agua en las instituciones educativas de las 67 localidades priorizadas, así como el control larvario. Responsables: Coordinador (a) Promoción de la Salud y Responsable de Control Vectorial del Establecimiento de Salud.
- Las Direcciones Regionales de Educación y Salud realizarán el lanzamiento descentralizado del Plan Regional Interinstitucional para la Prevención y Control de Aedes aegypti en la Región San Martín y IV Concurso Escolar Regional para la Prevención y Control del Aedes aegypti – “Escuelas Saludables y Seguras libres de Criaderos” en la región San Martín de manera descentralizada. Responsables: **UGEL:** especialistas de educación I - CTA, especialista de gestión local y condiciones de educabilidad, Coordinador PREVAED, especialistas ambientales de PIRDAIS; **RED de SALUD:** Coordinador (a) Promoción de la Salud/Especialista de Educación para la Salud y Responsable de Control Vectorial.



- Las Direcciones Regionales de Educación y Salud efectuarán la evaluación IV Concurso Escolar Regional para la Prevención y Control del Aedes aegypti – “Escuelas Saludables y Seguras libres de Criaderos” en la región San Martín en las diferentes instancias. Responsables: **UGEL**: *especialistas de educación I - CTA, especialista de gestión local y condiciones de educabilidad, Coordinador PREVAED, especialistas ambientales de PIRDAIS*; **RED de SALUD**: *Coordinador (a) Promoción de la Salud/Especialista de Educación para la Salud y Responsable de Control Vectorial*. **DRESM**: *especialistas de educación II – CTA, especialista de gestión local y condiciones de educabilidad, Coordinador de PIRDAIS y Coordinador PREVAED* y **DIRES-SM**: *Especialista de Educación para la Salud*.
- Las UGEL y Redes de Salud coordinarán con las municipalidades y demás instituciones involucradas de cada distrito para el logro de los objetivos propuestos en el presente plan.

#### IV. OBJETIVOS

##### OBJETIVO GENERAL

4.1. Prevenir y controlar la presencia del Aedes aegypti en las 67 localidades priorizadas mediante el trabajo articulado interinstitucional entre las Direcciones Regionales de Educación y Salud en las instituciones educativas de la Región San Martín.

##### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1.1. Reducir los riesgos o daños en la salud de los estudiantes por las enfermedades del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika.

4.1.2. Realizar el recojo y eliminación de criaderos del zancudo Aedes aegypti, para reducir la incidencia de casos por las enfermedades de Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika.

4.1.3. Generar una cultura de salud a través del aprendizaje del autocuidado de la salud y entornos saludables en la institución educativa.

#### V. METODOLOGÍA

##### ACCIONES PREVIAS:

- Las UGEL y Redes de Salud planificarán, organizarán, difundirán, sensibilizarán y brindarán soporte técnico a las instituciones educativas y establecimientos de salud de los 48 distritos priorizados.
- Los coordinadores de Promoción de la Salud de las redes de salud reactivarán los Comités Multisectoriales actualizando los datos de los integrantes, para la participación social activa de los sectores (gobierno local, educación y salud).
- Los coordinadores de PREVAED, especialista de educación I-CTA y especialista de gestión local y condiciones de educabilidad garantizarán la inscripción y participación de las instituciones educativas en las 67 localidades priorizadas.



**ACCIONES DURANTE:**

- Los coordinadores de PREVAED y especialista de Ciencia, Tecnología y Ambiente (CTA) de las UGEL realizan el monitoreo del cumplimiento de las jornadas de limpieza en las instituciones educativas y sus alrededores en los 48 distritos priorizados.
- El personal de salud (Control Vectorial) administra el Pyriproxifen en los lugares de almacenamiento de agua en las instituciones educativas participantes de las 67 localidades en los 48 distritos priorizados.
- Las Direcciones Regionales de Educación y Salud coordinan con las UGEL y redes de salud para el lanzamiento descentralizado del IV Concurso Escolar Regional para la Prevención y Control Aedes aegypti – “Escuelas Saludables y Seguras libres de Criaderos” en la región San Martín.
- Las UGEL y redes de salud implementan y desarrollan el IV Concurso Escolar Regional para la Prevención y Control Aedes aegypti – “Escuelas Saludables y Seguras libres de Criaderos” en la región San Martín, emitiendo los resultados de las dos instituciones educativas ganadoras a nivel provincial.
- Las UGEL y redes de salud realizan en reconocimiento en acto público de las 2 instituciones educativas ganadoras.



**ACCIONES DESPUÉS:**

- Las Direcciones Regionales de Educación y Salud reciben los expedientes de las instituciones educativas ganadoras de la etapa UGEL para su evaluación y selección de 2 instituciones educativas ganadoras de la etapa regional.
- Las Direcciones Regionales de Educación y Salud realizan el reconocimiento y premiación al primer y segundo puesto de las instituciones educativas ganadoras de manera descentralizada.
- La Dirección Regional de Educación reconoce a los directores y docentes de las instituciones educativas ganadoras a los participantes en el IV Concurso Escolar Regional para la Prevención y Control Aedes aegypti – “Escuelas Saludables y Seguras libres de Criaderos” en la región San Martín, mediante Resolución Directoral.

**VI. ESTRATEGIAS**

- 6.1. Articulación intergubernamental e intersectorial: Reactivación de los Comités Multisectoriales y conformación de equipos de trabajo interinstitucional (UGEL-redes de salud).
- 6.2. Campaña comunicacional sostenible.
- 6.3. Oferta de servicios de salud móvil.

**VII. META**

61 instituciones educativas participantes de gestión pública de Educación Básica Regular que se encuentren en las 67 localidades priorizadas de los 48 distritos focalizados. Cuadro N° 2.



**CUADRO N° 2: INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICIPANTES SEGÚN LOCALIDADES**

N°	PROVINCIA	IIEE SELECCIONADAS	NIVEL	N°	LOCALIDADES
1	<b>RIOJA</b>	00536 MANUEL SEGUNDO DEL ÁGUILA VELASQUEZ	PRIMARIA Y SECUNDARIA	1	NUEVA RIOJA
2		1152	PRIMARIA	2	SEGUNDA JERUSALEN
3		AUGUSTO SALAZAR BONDY	SECUNDARIA	3	NUEVA CAJAMARCA
4		00649	PRIMARIA	4	BAJO NARANJILLO
5		00709	PRIMARIA	5	NARANJOS
6	<b>MOYOBAMBA</b>	00594 MARIA ENCARNACION DEL AGUILA SANCHEZ	PRIMARIA Y SECUNDARIA	1	LLUYLLUCUCHA
7		00518 DIONISIO OCAMPO CHAVEZ	PRIMARIA Y SECUNDARIA	2	YANTALÓ
8		00937 "DAVID BOCANEGRA"	PRIMARIA	3	SORITOR
9		HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	PRIMARIA Y SECUNDARIA	4	HABANA
10	<b>LAMAS</b>	0324	PRIMARIA	1	LAMAS (URCUPATA)
11		0268	PRIMARIA	2	SAN ANTONIO DEL RIO MAYO
12		287	PRIMARIA	3	MACEDA
13		0589 GERARDO PINELO VELA	PRIMARIA	4	PONGO DE CAYNARACHI
14		350	SECUNDARIA	5	ALIANZA
15		0294	PRIMARIA	6	TABALOSOS
16		0756	SECUNDARIA	7	PINTO RECODO
17		0447	PRIMARIA	8	SHANAO
18	<b>EL DORADO</b>	0660 - JORGE RUIZ VEINTEMILLA	PRIMARIA	1	SAN JOSÉ DE SISA
19		0279	PRIMARIA	2	AGUA BLANCA
20		001-RAMON CASTILLA	SECUNDARIA		
21		0309 - "TUPAC AMARU"	PRIMARIA	3	SAN MARTÍN DE ALAO
22		0757 - "ALFONSO UGARTE"	SECUNDARIA	4	SHATOJA
23	<b>PICOTA</b>	ALBERTO LEVEAU GARCIA	SECUNDARIA	1	PICOTA
24		0769	PRIMARIA, SECUNDARIA	2	CASPIZAPA
25		0063	PRIMARIA	3	PUERTO RICO
26		0075 EKE PEDRO GIRANO PIRO	PRIMARIA	4	SAN CRISTÓBAL DE SISA
27		"LEONCIO PRADO"	SECUNDARIA	5	LEONCIO PRADO
28		0090 REPUBLICA DE VENEZUELA	SECUNDARIA	6	TINGO DE PONAZA
29		CESAR RUIZ REATEGUI	SECUNDARIA	7	PUCACACA
30	<b>SAN MARTÍN</b>	0523 LUISA DEL CARMEN DEL AGUILA SANCHEZ	PRIMARIA Y SECUNDARIA	1	BANDA DE SHILCAYO
31		0094	PRIMARIA Y SECUNDARIA	2	LAS PALMAS
32		0017 JULIO MARIO RUIZ ZAMORA	PRIMARIA	3	TARAPOTO
33		ANGEL CUSTODIO GARCIA RAMIREZ	PRIMARIA Y SECUNDARIA	4	NUEVE DE ABRIL
34		0106	PRIMARIA Y SECUNDARIA	5	ATUMPAMPA
35		0031 MARIA ULISES DAVILA PINEDO	PRIMARIA Y SECUNDARIA	6	MORALES
36		0048 SALOMON REATEGUI HIDALGO	PRIMARIA	7	CACATACHI
37		0040 OCTAVIO PEREYRA SANCHEZ	PRIMARIA Y SECUNDARIA	8	SHAPAJA
38	<b>BELLAVISTA</b>	II.EE 0180 "SEÑOR DE LOS MILAGROS"	PRIMARIA	1	BELLAVISTA
39		0760 "JOSE SILVERIO OLAYA BALANDRA"	SECUNDARIA	2	LIMÓN



40		CORPUS CHRISTI	SECUNDARIA	3	CRISTINO GARCIA CARHUAPOMA
41		II.EE 0190 "CESAR VALLEJO MENDOZA"	PRIMARIA	4	LA LIBERTAD
42		0005 "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	SECUNDARIA	6	RAFAEL
43		0084 "ANDRES AVELINO CÁCERES"	SECUNDARIA	7	NUEVO LIMA
44		0201 "VIRGITA ALVARADO"	PRIMARIA	8	BARRANCA
45		0202 "PEDRO RUIZ GALLO"	PRIMARIA	9	CONSUELO
46		0016 "JOSÉ GABRIEL CONDORCANQUI"	SECUNDARIA	10	SAN PABLO
47		0306 - "JOSÉ SANTOS CHOCANO"	PRIMARIA	5	FAUSA LAMISTA
48	<b>HUALLAGA</b>	N°0020 ERNESTO CHAVEZ TAMARIZ AGRO INDUSTRIAL	SECUNDARIA	1	SAPOSOA
49		N°0005 ANTONIO RAYMONDI	SECUNDARIA		
50		N° 0025 MIGUEL ANTONIO PINEDO VASQUEZ	SECUNDARIA	2	PISCOYACU
51		N° 0600 AUGUSTO SALZAR BONDY	SECUNDARIA	3	PASARRAYA
52		N° 0752 JOSE H, VELA VASQUEZ	SECUNDARIA	4	SACANCHE
53		N° 0211 ADELA VARGAS BURGA	PRIMARIA	5	EL ESLABÓN
54	<b>MARISCAL CÁCERES</b>	LA INMACULADA	PRIMARIA Y SECUNDARIA	1	JUANJUI
55		0433 "LUISA ALIAGA GONZALES"	PRIMARIA Y SECUNDARIA	2	CAMPANILLA
56		0424	PRIMARIA	3	HUICUNGO
57		0408 "JOSÉ GABRIEL CONDORCANQUI"	PRIMARIA	4	PACHIZA
58	<b>TOCACHE</b>	0414	PRIMARIA	1	TOCACHE
59		0466 REGNER PEREZ GRANDEZ	PRIMARIA	2	NUEVO PROGRESO
60		0426 INMACULADA CONCEPCION	PRIMARIA Y SECUNDARIA	3	UCHIZA
61		MANUEL ROMERO SEMINARIO	SECUNDARIA	4	SANTA LUCÍA

Fuente: Dirección Regional de Educación

### VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES
1	Elaboración del Plan Interinstitucional para la prevención y control del Aedes aegypti en la región San Martín, validado y con resolución regional directoral.	DRESM-DIRES/SM	Setiembre
2	Socialización Regional del Plan Interinstitucional para la prevención control del Aedes aegypti.	DRESM-DIRES/SM	19 de Setiembre
3	Socialización descentralizada del Plan Interinstitucional para la prevención control del Aedes aegypti.	UGEL-Red de Salud	26 de Setiembre
4	Implementación de actividades: jornadas de limpieza, sesiones de aprendizaje, ambientación en las instituciones educativas participantes.	IIEE- EESS	2 al 17 de Octubre
5	Implementación de las actividades del IV Concurso Escolar Regional para la Prevención y Control del Aedes aegypti – "Escuelas Saludables y Seguras libres de Criaderos" en las instituciones educativas participantes.	UGEL-Red de Salud - Gobierno local	18 al 27 de Octubre

6	Informe de las UGEL a la DRESM de las instituciones educativas ganadoras a nivel de la provincia.	UGEL - Red de Salud	30 y 31 de Octubre
7	Remisión de expedientes de las instituciones educativas ganadoras a nivel de UGEL.	UGEL - Red de Salud	02 y 03 de Noviembre
8	Evaluación de expedientes de las instituciones educativas ganadoras a nivel de DRESM.	DRESM - DIRES/SM	06 y 07 de Noviembre
9	Informe de las dos instituciones educativas ganadoras a nivel de la región.	DRESM - DIRES/SM	08 de Noviembre



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

M.C. LUIS RODRIGUEZ BENAVIDES  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 26146 - R.N.E. 020169



# **ANEXOS**

EDICIÓN



“Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo”  
“Año del Buen Servicio al ciudadano”

**BASES DEL IV CONCURSO ESCOLAR REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL *Aedes aegypti* – “ESCUELAS SALUDABLES Y SEGURAS LIBRES DE CRIADEROS” EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

**1. PRESENTACIÓN**

La región San Martín presenta condiciones de un hábitat natural de vectores transmisores de enfermedades, al presentar una geografía de selva alta (bosques montañosos) y selva baja (bosques tropicales húmedos), propicia para lluvias abundantes. Todo ello influye en la incidencia y prevalencia de enfermedades metaxénicas como el Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, enfermedades virales, con ocurrencia de casos graves e incluso muertes por dengue, transmitidas por el zancudo *Aedes aegypti* que se reproduce en recipientes servibles como no servibles que pueden almacenar o acumular agua.



Factores que generan condiciones ideales para el desarrollo y diseminación del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, son: el cambio climático en los ecosistemas (variaciones en temperatura y humedad), deforestación, manejo inadecuado de residuos sólidos, insuficiente abastecimiento y almacenamiento inadecuado del recurso agua, acelerado proceso de urbanización sin planificación, el cambio de las dinámicas poblacionales y el flujo migratorio.



Creemos firmemente que el abordaje para la prevención y control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) como en el caso del Dengue, la Fiebre Chikungunya y el Zika implican un trabajo multisectorial coordinado entre los sectores educación y salud con el involucramiento de los gobiernos locales; para lograr cambios en el comportamiento de los estudiantes a partir de los aprendizajes fundamentales, según las competencias y capacidades que se enmarcan en el Currículo Nacional de la educación Básica 2017.

La región San Martín a través de las direcciones regionales de Educación y Salud vienen trabajando de manera articulada desde el año 2014 implementando actividades preventivas - promocionales en las instituciones educativas, con la finalidad de interrumpir el ciclo biológico del zancudo *Aedes aegypti*, lo que se manifiesta en la disminución de la población de esta especie, repercutiendo en la reducción de ocurrencia de casos por enfermedades del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika, promoviendo a partir de los escolares familias con prácticas y estilos de vida saludables.

El trabajo articulado será focalizado en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular en las 67 localidades prioridades de los 48 distritos con alta incidencia de casos.



## 2. BASE LEGAL

- Ley N°28044, Ley General de Educación
- Ley Orgánica del Ministerio de Educación Decreto Ley N° 25762, modificada por Ley N° 26510
- Ley general de Salud N° 26842
- Ley del Ministerio de Salud N° 27657
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ordenanza Regional N° 012 - 2013 – GRSM/CM, declárese de interés y necesidad pública, la vigilancia, prevención y control del Dengue en el Ámbito de la Región San Martín.
- Resolución Ministerial N°277- 2005/ MINSa aprueba el Programa de Promoción de la Salud en la Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N°644-2016-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL".
- Resolución Directoral Regional N°0036-2017-GRSM/DRE aprueba las "Orientaciones Complementarias para el Desarrollo de las Acciones Educativas y de Gestión en la Región San Martín – 2017".
- Resolución Vice Ministerial N° 006-2012-ED, aprueba las "Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la educación básica y técnico-productiva".
- Resolución Viceministerial N° 008-2011-ED, "Norma sobre Acciones para Educación Preventiva ante el Dengue en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas".
- Resolución Ministerial N° 0493-2012-ED, que aprueba las "Normas para orientar la organización y desarrollo de actividades de educación preventiva, mitigación y respuesta ante el dengue en las instituciones educativas públicas y privadas del país".
- Resolución Ministerial N° 797 – 2010/ MINSa, "Norma Técnica de Salud para la implementación de la vigilancia y control del Aedes aegypti, vector del dengue en el territorio nacional"
- Resolución Ministerial N°566 – 2005/MINSa, aprueba los lineamientos para la adecuación de la Organización de los Directores Regionales de Salud en el Marco de Descentralización.
- Resolución Ministerial N°210 – 2017/MINSa, aprueba el "Documento Técnico para el manejo del Dengue en las zonas de desastre del Perú 2017".
- Decreto Supremo N°003 – 97 – SA, establece la Suspensión Temporal de la Importación de Neumáticos Usados.
- Resolución Directoral Regional N°0517 -2017/DRESM aprueba el Plan Regional Interinstitucional de Educación para la Salud en las Instituciones Educativas de la región San Martín "Escuelas Saludables y Seguras".
- Resolución Directoral Regional N° 118 – 2017/DIRES-SM aprueba el Plan Regional Interinstitucional de Educación para la Salud en las Instituciones Educativas de la región San Martín "Escuelas Saludables y Seguras".



## 3. DEFINICIÓN

El IV Concurso Escolar Regional para la Prevención y Control del Aedes aegypti – "Escuelas Saludables y Seguras libres de criaderos" en la región San Martín, consiste en el recojo y eliminación de criaderos, fortaleciendo en oportunidades de aprendizaje, las actividades de promoción de la salud en las

instituciones educativas de los niveles de primaria y secundaria para evitar la transmisión de enfermedades metaxénicas.

El proceso de implementación y desarrollo se realizará de manera articulada entre las UGEL y REDES DE SALUD, quienes coordinarán e involucrarán la participación de los gobiernos locales. Este concurso implica la identificación, registro, recolección, pesaje y eliminación de criaderos intradomiciliarios, siendo el lugar de acopio los exteriores de las instituciones educativas.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la cultura de prevención, respuesta y mitigación frente a las enfermedades del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika con estilos de vida saludables en las instituciones educativas.

##### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 4.2.1 Fortalecer los aprendizajes con prácticas y estilos de vida saludables en los escolares, familias y comunidad.
- 4.2.2 Promover la participación de la comunidad educativa en el desarrollo del IV Concurso Escolar Regional.
- 4.2.3 Reconocer, registrar y eliminar los criaderos del *Aedes aegypti* de manera segura.
- 4.2.4 Reconocer y premiar a las instituciones educativas ganadores del IV Concurso Escolar Regional.

#### 5. ORGANIZACIÓN

5.1. Los responsables de la organización del evento son:

- Dirección Regional de Educación de San Martín.
- Dirección Regional de Salud San Martín.
- Unidad de Gestión Local (UGEL).
- Red de Servicios de Salud.

5.2. El concurso está dirigido a las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica Regular de los niveles: primaria y secundaria.

5.3. El personal de salud brindará la asistencia técnica y capacitación a los docentes en la manipulación, recolección y traslado de los criaderos, a la comunidad educativa de las instituciones educativas focalizadas en las localidades priorizadas.

5.4. Los padres de familia y estudiantes son responsables de la identificación, recojo y eliminación de criaderos.

5.5. El jurado calificador, estará integrado por:

A nivel regional:



- Un representante de la DIRES/SM
- Un representante de la DRESM
- Un representante gobierno local

A nivel provincial:

- Un representante de la Red de Salud o Microred de Salud
- Un representante de la UGEL
- Una autoridad local

## 6. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- Las Instituciones Educativas participantes deben estar ubicadas en cualquiera de las 69 localidades priorizadas en la región San Martín.
- Las Instituciones Educativas participantes deben de tener incorporadas acciones preventivas promocionales en el Proyecto Educativo Institucional - PEI y Proyecto Curricular Institucional - PCI.
- Las instituciones educativas participantes tengan reconocida la Comisión Ambiental y de Gestión de Riesgo mediante resolución directoral.
- Las instituciones educativas participantes a través del Comisión Ambiental y de Gestión de Riesgo, han diseñado el Proyecto Educativo Ambiental Integrado actividades preventivas promocionales para interrumpir el ciclo biológico del zancudo - vector y están incorporadas en el PAT/ PATMA.
- Las actividades se desarrollan de forma participativa con la comunidad educativa pudiendo involucrar a otros actores de la localidad.
- La Institución educativa cuenta con un protocolo de acción frente al riesgo de proliferación del Dengue, Fiebre Chikunguya y Zika.
- Los docentes implementan visitas o sesiones hiperactivas que permiten fortalecer capacidades en prevención y promoción de la salud.
- El Comisión Ambiental y de Gestión de Riesgo elabora el cronograma de actividades para la eliminación de criaderos en la institución educativa y comunidad.
- Las instituciones educativas participantes determinan una zona de acopio de criaderos, preferentemente en los exteriores de la institución educativa.
- Los estudiantes de las instituciones educativas participantes con el apoyo de los padres de familia trasladarán los criaderos identificados a la zona de acopio, solo en la fecha establecida según cronograma.
- Las instituciones educativas elaboran acta de acuerdos para otorgar reconocimiento a los estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia comprometidos en las actividades programadas.





### 7. CONVOCATORIA

La UGEL garantiza la convocatoria e inscripción del concurso, de manera oportuna, de las 61 instituciones educativas de las 69 localidades en los distritos priorizados en la región San Martín.

### 8. EVALUACION

Se evaluará tres criterios:

CRITERIOS	INDICADOR	PUNTAJE
<b>A ASPECTOS ORGANIZATIVOS</b>	Criaderos identificados a través de mapa de zonificación o focalización de la institución educativa y localidad.	0 a 5 puntos
	Criaderos recolectados en bolsas y/o costales	0 a 5 puntos
	Estudiantes y docentes participantes utilizan camisas con manga larga, pantalones largos y repelentes industrializados o caseros durante el recojo de criaderos.	0 a 5 puntos
	Centro de acopio protegido y de acceso restringido para los estudiantes	0 a 5 puntos
	Lemas, logos, afiches, álbum, trípticos, crucigramas, maquetas y/o productos elaborados por los estudiantes relacionados con la prevención y control del Aedes aegypti y las enfermedades del dengue, fiebre Chikungunya y Zika	0 a 5 puntos
	Actas de comité de aula y asamblea colegial de sensibilización a los padres de familia en enfermedades metaxénicas.	0 a 5 puntos
	Actas de capacitación a docentes y comunidad educativa por el personal de salud.	0 a 5 puntos
<b>B ASPECTOS PEDAGÓGICOS</b>	El Proyecto Curricular Institucional (PCI) incorporará el enfoque ambiental enfatizando el componente de Educación en Salud.	0 a 5 puntos
	Resolución directoral de reconocimiento de la Comisión Ambiental y de Gestión de Riesgo.	0 a 5 puntos
	Plan de trabajo para la eliminación de criaderos.	0 a 5 puntos
	Sesiones de aprendizajes que evidencian el fortalecimiento de la prevención y promoción de la salud en enfermedades Metaxénicas.	0 a 5 puntos
	Docentes capacitados en ciclo de biológico del Aedes aegypti, enfermedades metaxénicas, uso del Pyriproxifen, protección ante la fumigación, manipulación, recolección y traslado de los criaderos. (se coloca 5 puntos si participa el 100% de docentes)	0 a 5 puntos
<b>C ESCALA</b>	El Proyecto implementado desarrolla actividades que se articula con otros Proyectos Educativo Ambiental Integrador – PAEI (MARES, VIVE, GLOBE, Huella de Carbono y Alimentación y Bienestar.	0 a 5 puntos
	Mayor medición promedio obtenido de los criaderos. (resultado obtenido x 3)	0 a 5 puntos x 3
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>80</b>





✓ **EVALUACIÓN CRITERIO C – ESCALA**

**a. Promedio per cápita máximo de la institución educativa:**

$$Pp. = \frac{\text{Medición de criaderos recolectados en kilogramos}}{\text{N}^\circ \text{ total de estudiantes participantes de la I.E.}}$$

**b. Aplicar la tabulación para obtener la escala evaluativa, para ello se:**

$$\text{ESCALA EVOLUTIVA} = \frac{Pp. (\text{Promedio Per Cápita})}{2 (\text{valor máximo de escala})}$$

A partir de ello se construye la escala 0 – 5

**c. Escala total, para ello se:**

$$\text{ESCALA TOTAL} = \text{ESCALA EVOLUTIVA} * 3$$

Ejemplo:

Datos:

1000 = Kilogramos de criaderos recolectados  
100 = N° total de estudiantes participantes de la I.E.

Pp. = 1000/100

Pp. = 10 (Valor Referencial 10 Kg. de criaderos por alumno)

EscalaEvolutiva = 10/2

EscalaEvolutiva = 5

Escala Total = 5 \* 3

Escala Total = 15

Del ejemplo el puntaje obtenido por la I.E. es de 15 puntos (Valor CRITERIO B – ESCALA).



## 9. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES
1	Elaboración de las Bases del IV Concurso Escolar Regional para la Prevención y Control del Aedes aegypti – "Escuelas Saludables y Seguras libres de Criaderos" aprobado con resolución regional directoral.	DRESM-DIRES/SM	Setiembre
2	Socialización Regional de los lineamientos del Plan Interinstitucional y bases del IV Concurso Escolar Regional para la Prevención y Control del Aedes aegypti.	DRESM-DIRES/SM	19 de Setiembre
3	Socialización y lanzamiento descentralizado de los lineamientos del Plan Interinstitucional y bases del IV Concurso Escolar Regional para la Prevención y Control del Aedes aegypti.	UGEL-Red de Salud	2 de Octubre
4	Campaña comunicacional	DRESM-DIRES/SM	Permanente
5	Inscripción de las instituciones educativas	UGEL	3 al 6 Octubre
6	Capacitación y asistencia técnica a la comunidad educativa.	UGEL-Red de Salud	9 al 13 de Octubre
7	Implementación de actividades: sesiones de aprendizajes, mapa de zonificación o focalización de criaderos, jornadas de limpieza, ambientación, entre otros.	IIEE	9 al 13 de Octubre
8	Medición de los criaderos de zancudos por el jurado calificador.	UGEL-Red de Salud	16 al 23 de Octubre
9	Presentación de expediente visado y con evidencias de la I.E.	IIEE	24 y 25 de Octubre
10	Recepción de expedientes en la UGEL	UGEL	26 de Octubre
11	Evaluación de expedientes - UGEL	COMISIÓN DE EVALUACIÓN	27 de Octubre
12	Recepción de expediente - DRE	DRESM	30 y 31 de Octubre
13	Ceremonia de reconocimiento al 1° y 2° puesto a nivel provincial.	UGEL-Red de Salud	10 de Noviembre
14	Evaluación de expedientes - DRE	COMISIÓN DE EVALUACIÓN	6 y 7 de Noviembre
15	Ceremonia de reconocimiento al 1° y 2° puesto a nivel regional.	DRESM-DIRES/SM	30 de Noviembre

## 10. PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web de la DRESM y DIRES/SM del 8 al 15 de Noviembre del 2017.



## 11. PREMIACIÓN

En acto público se reconocerán a dos instituciones educativas de la Región San Martín que hayan obtenido el mayor puntaje en la sumatoria de los criterios A (Aspectos Organizativos), B (Aspecto Pedagógico) y C (Escala) en cuanto a los procesos realizados en la identificación, reconocimiento, recolección y traslado de criaderos intradomiciliarios.

## 12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por la Dirección Regional de Educación en coordinación con la Dirección Regional de Salud.



**IV CONCURSO ESCOLAR REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN  
 Y CONTROL DEL Aedes aegypti**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**

**I. INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

Nombre : .....

Dirección : .....

Lugar : ..... Distrito : ..... Provincia: .....

Nivel :      Secundaria       Primaria

Director (a): .....



**II. PARTICIPANTES**

GRADOS	SECCIONES	N° ESTUDIANTES



**III. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO Y SALUD.**

PROFESOR	COMISION DE RIESGO	COMISION DE SALUD

**IV. DATOS REFERENCIALES**

Establecimiento de Salud : .....

Red de Salud : .....

*“Salud y Educación trabajando juntos contra la disminución y  
 eliminación del Aedes aegypti transmisor del Dengue, Fiebre Chikungunya y Zika”*



**IV CONCURSO ESCOLAR REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
 CONTROL DEL *Aedes aegypti***

“Escuelas Saludables y Seguras, libre de criaderos”

**Cartilla de Identificación de Criaderos del *Aedes aegypti*.**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA** :.....  
**Nivel** :.....  
**Dirección** :.....  
**Estudiante** :.....  
**Grado** :.....

**CRIADEROS QUE PODEMOS ENCONTRAR EN VIVIENDA**

CRIADEROS DENTRO DE LA VIVIENDA A OBSERVAR E IDENTIFICAR LARVAS DE <i>Aedes aegypti</i> *	Cantidad
TANQUES ALTOS 	
BARRIL, CILINDRO Y SANSÓN 	
BALDE, BATEA Y TINA. 	
OLLAS CÁNTAROS DE BARRO. 	
FLOREROS MACETAS. 	

CRIADEROS DE <i>Aedes aegypti</i> DENTRO DE LA VIVIENDA QUE DEBEN ELIMINARSE	Cantidad
LLANTAS 	
LATAS TIPO CONSERVA DE PESCADO (Atún), LECHE, etc. 	
CÁSCARAS DE COCO. 	
TAPAS PLÁSTICAS O METAL DE DIVERSOS ENVASES. 	
BOTELLA DE VIDRIO y PLÁSTICO VACÍAS. 	

• De encontrarse larvas de mosquitos en estos criaderos, comunicar al personal de salud para que realicen el control larvario, de preferencia control físico.

**“SALUD Y EDUCACIÓN TRABAJANDO JUNTOS CONTRA LA DISMINUCIÓN Y  
 ELIMINACIÓN DEL TRANSMISOR DEL DENGUE, FIEBRE CHIKUNGUNYA Y ZIKA”**

**FICHA DE EVALUACIÓN**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA** : .....

**Nivel** : .....

**Dirección** : .....



CRITERIOS	INDICADOR	PUNTAJE
<b>A ASPECTOS ORGANIZATIVOS</b>	Criaderos identificados a través de mapa de zonificación o focalización de la institución educativa y localidad.	0 a 5 puntos
	Criaderos recolectados en bolsas y/o costales	0 a 5 puntos
	Estudiantes y docentes participantes utilizan camisas con manga larga, pantalones largos y repelentes industrializados o caseros durante el recojo de criaderos.	0 a 5 puntos
	Centro de acopio protegido y de acceso restringido para los estudiantes	0 a 5 puntos
	Lemas, logos, afiches, álbum, trípticos, crucigramas, maquetas y/o productos elaborados por los estudiantes relacionados con la prevención y control del Aedes aegypti y las enfermedades del dengue, fiebre Chikungunya y Zika	0 a 5 puntos
	Actas de comité de aula y asamblea colegial de sensibilización a los padres de familia en enfermedades metaxénicas.	0 a 5 puntos
	Actas de capacitación a docentes y comunidad educativa por el personal de salud.	0 a 5 puntos
<b>B ASPECTOS PEDAGÓGICOS</b>	El Proyecto Curricular Institucional (PCI) incorporará el enfoque ambiental enfatizando el componente de Educación en Salud.	0 a 5 puntos
	Resolución directoral de reconocimiento de la Comisión Ambiental y de Gestión de Riesgo.	0 a 5 puntos
	Plan de trabajo para la eliminación de criaderos.	0 a 5 puntos
	Sesiones de aprendizajes que evidencian el fortalecimiento de la prevención y promoción de la salud en enfermedades Metaxénicas.	0 a 5 puntos
	Docentes capacitados en ciclo de biológico del Aedes aegypti, enfermedades metaxénicas, uso del Pyriproxifen, protección ante la fumigación, manipulación, recolección y traslado de los criaderos. (se coloca 5 puntos si participa el 100% de docentes)	0 a 5 puntos
	El Proyecto implementado desarrolla actividades que se articula con otros Proyectos Educativo Ambiental Integrador – PAEI (MARES, VIVE, GLOBE, Huella de Carbono y Alimentación y Bienestar.	0 a 5 puntos
<b>C ESCALA</b>	Mayor medición promedio obtenido de los criaderos. (resultado obtenido x 3)	0 a 5 puntos x 3
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>80</b>



✓ **EVALUACIÓN CRITERIO B - ESCALA**

a. **Promedio per cápita máximo de la institución educativa:**

$$Pp = \frac{\text{Medición de criaderos recolectados en kilogramos}}{\text{Nº total de estudiantes participantes de la I.E.}}$$

Pp = \_\_\_\_\_ =

b. **Aplicar la tabulación para obtener la escala evaluativa, para ello se:**

$$\text{ESCALA} = \frac{Pp. (\text{Promedio Per Cápita})}{2 (\text{valor máximo de escala})}$$

Escala = \_\_\_\_\_ =

.....  
Firma  
Representante de la UGEL .....

.....  
Nombres y Apellidos

.....  
Firma  
Representante de la Red/ MicroRedde Salud de .....

.....  
Nombre y Apellidos

.....  
Firma del Representante de Gobierno Local

.....  
Nombre y Apellidos